



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 03287/2024

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA Y ANEXO DE APELACIÓN, PARA POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DE TÉCNICOS EN MANTENCIÓN A DESEMPEÑARSE PARA HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA DE CHILE CHICO, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 17/ 06/ 2024

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
3. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
4. La Resolución Exenta N°3366 del 22.06.2023, que modifica “Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén”, aprobado por Resolución Exenta N° 3229 del 13 de junio de 2022;
5. La Ley N°21.640 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
6. La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos;
7. El Decreto Afecto N° 38 de fecha 28 de diciembre del 2023, que modifica la glosa de dotación máxima de personal de los Servicios de Salud y establecimientos creados por los DFL 30 y 31 fijada en la partida N° 16 de presupuesto para el año 2024, Ley 21.640;
8. El anexo N°1 de solicitud proceso de selección abierto de Técnicos en Mantención de fecha 05 de junio de 2024;

9. Resolución Exenta N°3078 de fecha 07 de junio de 2024 del Servicio de Salud Aysén, que establece comité del proceso de reclutamiento y selección;
10. El Acta N°01 de fecha 07 junio 2024 de revisión de bases técnicas en mantención para el Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez;

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la disponibilidad de cupos en calidad jurídica a contrata para Técnicos en Mantención para desempeñarse en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico, dependiente de Servicio de Salud Aysén.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

- i. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación, cronograma, y anexo de apelación, para la postulación para el proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata para Técnicos en Mantención, para desempeñarse en el Hospital Leopoldo Ortega de Chile Chico, dependiente de la Dirección de Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a siguiente pauta:

1. PRESENTACIÓN CUPO A CONTRATA:

Cargo	Calidad Jurídica	Grado	Jornada	Cantidad
Técnico Mantención en	Contrata	21º EUS	44 horas	2

A.1.-REQUISITOS

GENERALES Y ESPECÍFICO

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el

desempeño del cargo;

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:

-Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aysén.

- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.

- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados en el presente reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta Profesional - DFL

23/2017 del Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos

Técnico	21° E.U.S	<ul style="list-style-type: none"> i. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, ii. Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, iii. Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud y además, acreditar una experiencia laboral no inferior a cinco años como auxiliar paramédico en el sector público o privado.
----------------	----------------------	---

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

CONTEXTO TERRITORIAL:

Hospital comunitario y de la familia emplazado en la comuna de Chile Chico, ubicada a 154 kilómetros al sur de Coyhaique, provincia del General Carrera a orilla del lago del mismo nombre. Para llegar a la ciudad se debe cruzar dicho lago. Su área de Influencia son la ciudad de Chile Chico y las localidades de Fachinal y Mallín grande y a su vez también se reciben pacientes trasladados desde Puerto Guadal.

Dentro de los Equipos Clínicos del establecimiento existen equipos de policlínicos transversales, Sala Ira-Era, Salud Mental, Sala Rehabilitación y Sala Estimulación.

El centro de salud cuenta con unidades apoyo clínico como laboratorio, esterilización, farmacia, vacunatorio, sala de urgencia con médico de residencia 24 hrs, sala hospitalización común, pabellón de urgencia, sala de parto de urgencia, terapias naturales, laboratorio dental, sala ecografía (Ginecológica, Abdominal, Obstétrica), Sala de rayos Digital.

Dentro del centro de salud existe la oferta de tratamiento de consumo de alcohol y drogas para población adulta mediante convenio SENDA.

Durante el último tiempo, se ha incorporado la atención de especialidad de ortodoncia aportando de esta manera a la resolutivez de las prestaciones odontológicas en el territorio.

El recurso humano destinado a entregar prestaciones de salud en este centro de salud está compuesto por: 8 médicos, 3 dentistas, 1 ortodoncista, 2 matrones, 1 nutricionista, 2 kinesiólogos, 3 psicólogos, 2 asistentes sociales, 1 psicopedagoga, 3 enfermeras, 2 técnicos laboratorio, 1 terapeuta natural.

1. PERFIL DEL CARGO TÉCNICO

1. IDENTIFICACION DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Técnico en Mantenición.
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo.
JEFATURA DIRECTA	Jefe de Mantenición del Establecimiento.
ÁREA/UNIDAD	Unidad de Mantenición.
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Hospital Chile Chico.

3.2 PROPÓSITO U OBJETIVO

DEL CARGO:

Asegurar y gestionar en forma programada la mantención preventiva - correctiva de los equipos, equipamiento médico e industrial más infraestructura en general del nuevo Hospital de Chile Chico, a fin de mantener un funcionamiento eficaz y oportuno de todos los Subsistemas y sistemas que operan en el Edificio.

3.3. FUNCIONES DEL CARGO:

- Participación en la Gestión en forma general y programada de la mantención preventiva - correctiva equipamiento médico e industrial más infraestructura, del Hospital de Chile Chico.
- Velar por el buen uso de los materiales y suministros de energía eléctrica, combustibles y otros, proponiendo medidas que permitan maximizar la eficiencia en el uso de estos insumos.
- Manejo de manuales de usuario y servicio técnico para intervenir el equipamiento médico, de acuerdo a recomendaciones del fabricante.
- Elaborar órdenes de trabajo, informes técnicos e informes de baja de equipamiento.
- Elaborar reporte de solicitudes de repuestos y accesorios de acuerdo a necesidades.
- Mantener control y orden del stock de los insumos, accesorios y repuestos utilizados para efectuar las mantenciones.
- Brindar apoyo continuo al personal clínico usuario en la utilización y manejo del equipamiento médico.
- Mantener contacto con proveedores para solicitud de cotizaciones de accesorios, repuestos y asesoría técnica.
- Realizar inventarios de equipamiento médico del Hospital cuando sea solicitado.
- Otras estipuladas por la jefatura inherentes al cargo y/o función

3.4. CARACTERÍSTICAS DEL

ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO: Unidad de Servicios Generales
CLIENTES INTERNOS (RED SSA): Equipos clínicos y administrativos del establecimiento, red SSA.
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA): Población a cargo del Establecimiento en el territorio.

3.5. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS	X	TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
--	--------------------	---	-----------------------------

	ENSEÑANZA BÁSICA		UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

Título: Técnico Equipos Industriales, Técnico Mecánico, Técnico Electrónico, Técnico Eléctrico, Carreras técnicas a fines.

3.6. EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA: deseable 1 año de experiencia.
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Sector Público.
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Deseable experiencia en mantención de equipamiento clínico e infraestructura

3.7. FORMACIÓN:

<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico teórico y práctico de equipamiento industrial de distintas áreas. • Conocimientos técnicos básicos de electrónica digital, análoga y de potencia. • Conocimientos generales de mecánica básica, sistemas neumáticos, electro-mecánicos y electro -hidráulicos. • Conocimientos generales de redes eléctricas, sistemas monofásicos, bifásicos y trifásicos. • Manejo computacional nivel básico. • Manejo técnico de inglés nivel básico.
--

4.8. COMPETENCIAS

GENÉRICAS:

Orientación al Servicio: Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión: Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y Adaptación al Cambio: Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.
Probidad: Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
 dominio Técnico: Capacidad para aplicar y mantener actualizados los conocimientos técnicos y el manejo de las herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de su labor.
Organización y orden: Capacidad para ordenar su trabajo, establecer prioridades en relación a plazos, aplicando sistemáticamente los procedimientos establecidos.
Acatamiento a instrucciones y normas: Adherencia a normas, procedimientos y respeto hacia figuras de autoridad.
Orientación a resultados y tareas: Preocupación por trabajar bien, auto superarse y competir contra estándares de excelencia.

I. PARA POSTULACION EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL:

Las postulaciones deberán realizarse a través del Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan debiendo adjuntar en la casilla señalada los documentos correspondientes. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. **Los postulantes que no adjunten sus antecedentes en la casilla señalada serán declarados no admisibles.**

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

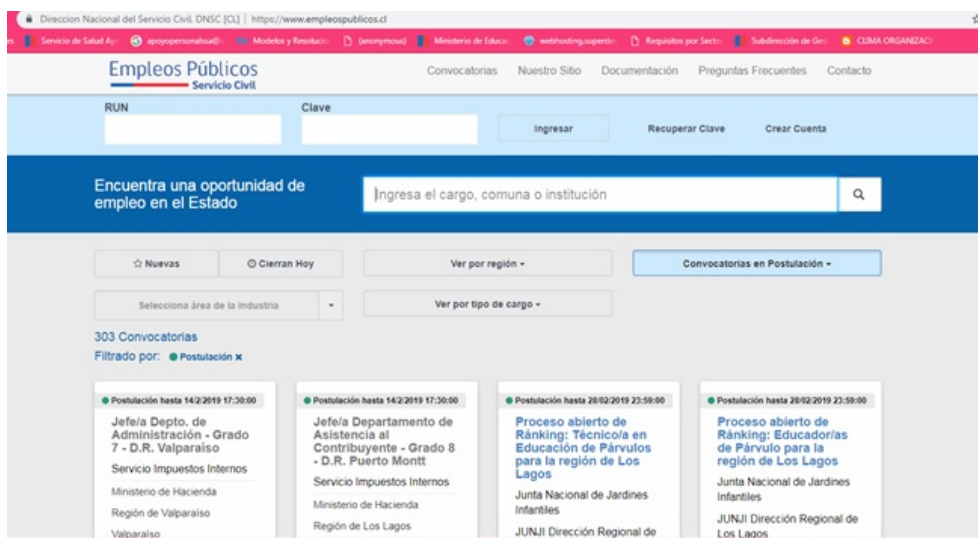
No se recibirán postulaciones a través de correo electrónico.

I. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN ADMISIBILIDAD

Postulación en portal www.empleospublicos.cl
<ul style="list-style-type: none">• Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral.
*Obligatorio digital

<ul style="list-style-type: none"> • <u>Copia cédula de identidad:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Vigente y por ambos lados <p>*Obligatorio digital</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado título Técnico. <p>Deberá indicar la cantidad de semestres de su carrera técnica.</p> <p>*Obligatorio digital</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral:</u> <p>Serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días y fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).</p> <p>LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE</p> <p>La admisibilidad para aquellos postulantes que tengan la acreditación de las 1500 horas de SEREMI, Será de 5 años, de otra forma quedará No admisible y no seguirá en proceso.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Copia de Certificados que acrediten capacitación</u> <p>Podrán adjuntar certificados de cursos para acreditar información detallada en formulario.</p> <p>Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por Oficina o Subdepartamento de Capacitación de su establecimiento o servicio.</p> <p>Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no serán considerados para otorgar puntaje.</p> <p>Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como *Obligatorio digital, anteriormente señalados, será declarada NO ADMISIBLE y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable.</p>

A continuación, se ilustra el portal de empleos públicos que encontrará el postulante en la página:



I. PAUTA DE EVALUACIÓN:

TÉCNICOS EN MANTENCIÓN A DESEMPEÑARSE EN HOSPITAL LEOPOLDO ORTEGA:

Para selección las y los candidatos se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes al perfil: _

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Etapas 1: Acreditación de Estudios	Título Técnico	10	10
Etapas 2: Evaluación técnica y psicométrica	a) Evaluación Psicométrica	10	15
	b) Evaluación Técnica	20	30
Etapas 3: capacitación	Capacitación	0	20
Etapas 4: Experiencia laboral	Experiencia Laboral General	0	50
Etapas 5: Evaluación final	Evaluación global y por competencias	20	35
TOTAL		60	160

Será obligación del/la postulante revisar <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, horarios de entrevistas,

resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

Etapa 1: Acreditación de estudios – Excluyente (máximo 10 puntos).

Acreditación de certificado de título profesional de acuerdo al perfil de cargo al que postula:

Etapa 1	Acreditación de estudios	Puntaje
	Título Técnico	10

Etapa 2: Evaluación técnica y psicométrica (máximo 45 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 30 puntos; y en particular 10 puntos mínimo en evaluación psicométrica para continuar en proceso.

Nota: Es importante señalar que debe contestar las pruebas asignadas a este proceso, no son válidas las pruebas de procesos anteriores, dejar sin efecto mensaje de plataforma si ya rindió pruebas.

Etapa 2.a) Evaluación psicométrica:

Se aplicará esta evaluación a quienes sean considerados admisibles y superen la etapa 1, acreditación de estudios. Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado los puntajes mínimos requeridos en las etapas y factores anteriores. Se requerirá un mínimo de 10 puntos para continuar en proceso:

Etapa 2.a	Evaluación Psicométrica	Puntaje
	Muy adecuado	15
	Adecuado	10
	Aceptable	5
	Poco satisfactorio	0

Etapa 2.b) Evaluación técnica:

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada para los postulantes a través de plataforma online. Del resultado se determinará la nota, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 20 puntos para seguir en el proceso:

Etapa 2.b	Prueba Técnica	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10

	Entre 4,0 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

Etapa 3: Capacitación:

(máximo 20 puntos).

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 15 mejores puntajes en orden decreciente por cada cargo (en caso de producirse empate en el puntaje número 15, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)

Capacitación:

Capacitación atingente al perfil del cargo

Número de horas de capacitación	Puntaje
Sobre 111 horas de capacitación	20
Desde 91 a 110 horas de capacitación	15
Desde 71 a 90 horas de capacitación	10
Desde 50 a 70 horas de capacitación	5
Menos de 50 horas de capacitación	0

IMPORTANTE: sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones relacionadas con la función a la que postula, y será el comité de selección quien evaluará la pertinencia de cada capacitación.

- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título técnico y que correspondan al cargo que postula.
- Sólo se considerarán las horas de las capacitaciones pertinentes realizadas con posterioridad al 01 enero 2021 y hasta la fecha de postulación.
- Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$
--

Etapa 4: Experiencia

laboral (máximo 25 puntos):

Este factor pretende medir el

nivel de experiencia que posea el postulante para el desempeño del cargo.

Consideraciones para la acreditación de este factor:

- a. Para la acreditación de este factor solo serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (en caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).
- b. No servirán para sumar u otorgar puntaje la acreditación de certificados que solo señalen años.
- c. No serán considerados para acreditación de este factor la presentación de: contratos y/o anexos de contrato de trabajo, convenios de prestación de servicios, boletas, certificados de SII, certificados de cotizaciones, liquidaciones de sueldo y/o cualquier otro documento que no señale empleador, profesión o actividad desempeñada y tiempo asociado al desempeño.
- d. Contrataciones a honorarios en jornada inferior a 44 horas, para otorgarles puntaje se realizará las sumatorias de jornadas en base a jornada diaria de 44 horas.

Tabla de puntajes para Técnicos

Nivel Medio y Superior

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
48 meses o más	50.00	29 meses	34.17
47 meses	49.17	28 meses	33.33
46 meses	48.33	27 meses	32.50
45 meses	47.50	26 meses	31.67
44 meses	46.67	25 meses	30.83
43 meses	45.83	24 meses	30.00
42 meses	45.00	23 meses	29.17
41 meses	44.17	22 meses	28.33
40 meses	43.33	21 meses	27.50
39 meses	42.50	20 meses	26.67
38 meses	41.67	19 meses	25.83
37 meses	40.83	18 meses	25.00
36 meses	40.00	17 meses	24.17
35 meses	39.17	16 meses	23.33
34 meses	38.33	15 meses	22.50
33 meses	37.50	14 meses	21.67
32 meses	36.67	13 meses	20.83
31 meses	35.83	12 meses	20
30 meses	35.00	menor a 12 meses	0

Tabla de puntajes para postulantes con acreditación de Seremi de Salud

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
97 meses o más	50.00	78 meses	34.17
96 meses	49.17	77 meses	33.33
95 meses	48.33	76 meses	32.50
94 meses	47.50	75 meses	31.67
93 meses	46.67	74 meses	30.83
92 meses	45.83	73 meses	30.00
91 meses	45.00	72 meses	29.17
90 meses	44.17	71 meses	28.33
89 meses	43.33	70 meses	27.50
88 meses	42.50	69 meses	26.67
87 meses	41.67	68 meses	25.83
86 meses	40.83	67 meses	25.00
85 meses	40.00	66 meses	24.17
84 meses	39.17	65 meses	23.33
83 meses	38.33	64 meses	22.50
82 meses	37.50	63 meses	21.67
81 meses	36.67	62 meses	20.83
80 meses	35.83	61 meses	20
79 meses	35.00	menor a 60 meses	0

Etapa 5: Evaluación final

(máximo 35 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos.

5. Evaluación global y por competencias (puntaje mínimo 20 puntos):

Consistirá en una entrevista personal vía videollamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 10 postulantes, por cada cargo, que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores (10 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario).

El **comité de reclutamiento y selección**, tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo al perfil requerido para la función. Cada integrante del comité, deberá calificar de acuerdo a criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 5	Entre 6,5 y 7,0	35
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20

Entre 5,0 a 5,4	15
Entre 4,5 a 4,9	10
Entre 4,0 a 4,4	5
Inferior a 4,0	0

CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	17/06/2024	24/06/2024
Revisión admisibilidad	3	25/06/2024	27/06/2024
Publicación admisibilidad	1	28/06/2024	
Evaluación Psicométrica (días corridos)	4	01/07/2024	05/07/2024
Revisión prueba Psicométrica y publicación puntaje	1	08/07/2024	
Evaluación Técnica (días corridos)	4	09/07/2024	13/07/2024
Revisión prueba Técnica y publicación puntaje	1	15/07/2024	
Evaluación curricular	3	17/07/2024	19/07/2024
Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	1	22/07/2024	
Entrevista global	5	23/07/2024	29/07/2024
Publicación Resultado entrevista global	1	30/07/2024	
Apelaciones	5	31/07/2024	06/08/2024
Resolver apelaciones	5	07/08/2024	13/08/2024
Publicación resultado definitivo	1	14/08/2024	
Presentación del proceso a Director de Servicio	2	16/08/2024	19/08/2024
Ofrecimiento y Aceptación	2	20/08/2024	21/08/2024
Inicio de funciones	1	01/09/2024	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl>

I. DESEMPATE

Ante la igualdad de puntaje entre los postulantes, se aplicará desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Puntaje etapa 5 evaluación global

- Nota obtenida en evaluación global
- Experiencia laboral
- Puntaje etapa 2.a) evaluación técnica
- Nota en evaluación técnica

De mantener el empate dirimirá el Comité de Reclutamiento y Selección en base a los demás antecedentes del proceso.

I. COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de Reclutamiento y Selección**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de Reclutamiento y Selección deberá en su primera sesión de revisión de admisibilidad, revisar el listado completo de postulantes, a fin que cada uno de los integrantes del comité pueda declarar cualquier causal de inhabilidad que le afecte, o afecte su imparcialidad en las evaluaciones, situación que deberá ser así declarada en dicha instancia.

El Comité se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Realizar evaluación técnica y asignar puntaje
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director de Servicio de Salud de Aysén.

El Comité de Reclutamiento y Selección, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a las etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **Comité de Reclutamiento y Selección**, así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

I. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO:

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **60 puntos**, siempre que haya superado los puntajes mínimos de cada etapa.

-

I. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y APELACIONES:

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de Reclutamiento y Selección** confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página <http://concursos.saludaysen.cl/>

Este resultado tendrá carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones.

I. APELACIONES

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio de Salud Aysén a través de la secretaria del proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al Comité de Reclutamiento y Selección. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **“NO ACOGIDA”**.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

El proceso de **reclutamiento y selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por esto, aquellos

candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 60** puntos definidos de forma global, o por indicación expresa de la autoridad.

I. PRESENTACIÓN DE TERNA Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Se elaborará una nómina con los nombres de los postulantes y puntaje en orden decreciente la que será presentada al Director de Servicio, quien elegirá y la Directora (S) del Establecimiento notificará formalmente a los seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si alguno de los postulantes seleccionados no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente.

Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño, siendo el responsable el Director del Servicio.

El listado de candidatos/as que no hubieren sido elegidos/as y que sean considerados/as candidatos/as idóneos/as (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrán ser considerados/as para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY/CBA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de apelación	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

HOSPITAL DR LEOPOLDO ORTEGA CHILE CHICO

SUBDEPARTAMENTO MANTENCIÓN Y OPERACIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21238893&hash=ecd37>